

# FINANCIACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO CON LA UNIVERSIDAD



Estos tipos de créditos se otorgarán de acuerdo con la capacidad financiera del Fondo de Préstamos de la Pontificia Universidad Javeriana.

## ¿Cuáles son las condiciones generales?

	Mediano Plazo	Largo Plazo
<b>Monto a financiar</b>	Desde 8vo semestre en adelante hasta el 100% de tu matrícula.	De 3ro a 7mo semestre hasta el 70% del valor de tu matrícula.
	La aprobación es para un solo semestre.	Desde 8vo semestre en adelante hasta el 90% del valor de tu matrícula.
<b>Plazo</b>	Hasta 2 años en cuotas mensuales. Debes pagar toda la deuda antes de graduarte.	Te gradúas y comienzas a pagar en el mismo tiempo que estudiaste con este crédito.
<b>Forma de pago</b>	Capital más intereses desde el inicio de tu crédito.	Intereses durante tus estudios de acuerdo al capital que estés debiendo.
		Capital más intereses después de graduarte.
		<b>Periodo de aplazamiento:</b> Puedes aplazar un semestre, pero debes seguir pagando intereses.
		<b>Periodo de gracia:</b> Puedes pedir un plazo de seis meses mientras obtienes tu grado, pero debes seguir pagando intereses.
Puedes hacer abonos a capital de tu deuda en cualquier momento.		

## Requisitos:

Los requisitos que debe cumplir el estudiante para presentar la solicitud son los siguientes:

- Acreditar un promedio igual o superior a 3.5 en todos los programas, excepto en Psicología cuyo promedio requerido es de 3.6, de acuerdo con los resultados obtenidos por el estudiante el semestre anterior al cual presenta la solicitud.
- Estas modalidades de crédito no aplican para media matrícula o cargas académicas inferiores.
- El estudiante no podrá tener otra modalidad de pago alterna a mediano o largo plazo para el pago de su matrícula con entidades externas como el ICETEX o Fundaciones dedicadas a ofrecer crédito educativo de estas características. En caso de decidir optar por un crédito con el ICETEX, deberá primero pagar a la Universidad el total de los desembolsos otorgados para su carrera.
- El estudiante deberá demostrar una difícil situación financiera, que no le permita asumir un crédito a corto plazo o la carencia de posibilidades de financiación familiar o con entidades externas.

## Fechas para solicitud de Créditos nuevos Mediano y largo Plazo

Las solicitudes para el primer semestre del año, se deben presentar desde el 15 de septiembre y hasta 15 de noviembre del año anterior. Las solicitudes para el segundo semestre del año, se deben presentar desde el 15 de abril y hasta 15 de mayo.

## Documentos que se deben presentar en la oficina de la Asistencia de la Rectoría para el estudio de la solicitud:

- Carta solicitando el crédito a la Rectoría.
- Realizar la solicitud de apoyo económico ante la Rectoría, a continuación, encontrará una guía que le ilustra paso a paso dicho proceso, [aquí](#).
- Estar a Paz y Salvo financieramente con la Universidad.
- Certificado de notas del semestre anterior al que está cursando.
- Fotocopia de los documentos de identidad del estudiante y de los deudores solidarios.

- Certificaciones de ingreso de los deudores solidarios (del empleador, contratante, o contador público juramentado con la respectiva fotocopia de la tarjeta profesional), con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. En el certificado del empleador deberá constar: tipo de vinculación, tiempo de vinculación, salario actual, y que no tiene embargos.
- Certificado de Libertad de un bien raíz de propiedad del deudor solidario con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

#### **Para quienes certifiquen otros ingresos deberán presentar:**

- Fotocopia de los contratos de arrendamiento o de prestación de servicios por los que se reciben ingresos.
- Fotocopia de los recibos de pago de los ingresos que recibe mensualmente por diferentes conceptos.
- Fotocopia de los 3 últimos extractos bancarios que reflejen el nivel de ingresos mensuales.

**Nota:** *si el estudiante labora deberá presentar la certificación laboral o certificación de ingresos mensuales firmada por el contador público.*

#### **Requisitos de los Deudores Solidarios:**

**Primera opción:** Un deudor solidario (sin vínculo familiar) con bien raíz que no presente anotaciones de embargo, patrimonio de familia, vivienda familiar, leasing y que certifique ingresos superiores a 6 SMLV.

**Segunda opción:** Dos deudores solidarios con certificación de ingresos laborales o independientes iguales o superiores a 6 SMLV por cada uno. En este caso solo uno de los deudores puede tener vínculo familiar con el estudiante.

Para casos especiales y en razón de la situación del estudiante, la Universidad se reservará el derecho de solicitar mínimo dos deudores solidarios.

La **edad** máxima exigida para el deudor solidario será de 60 años.

Los deudores solidarios **Pensionados** deberán certificar ingresos adicionales a la pensión.

En el siguiente enlace encontrará los pasos para llevar a cabo la solicitud ante la Rectoría de la Universidad: [Website Asistencia de Rectoría](#)

### **Tasa de interés**

La tasa de interés remuneratoria aplicada para esta modalidad de crédito será fijada por el Vicerrector Administrativo y será la vigente al momento de aprobar el crédito.

### **Garantías**

- Pagaré con espacios en blanco firmado por el estudiante (deudor) y su(s) deudor(es) solidario(s).
- Carta de instrucciones en la cual el estudiante y su(s) deudor(es) solidario(s) expresa conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con la Pontificia Universidad Javeriana y la autorizan para llenar los espacios en blanco del pagaré que se suscriba a favor de la Universidad en caso de que así se requiera.

### **¿Cómo renovar tu crédito cada semestre?**

Diligencia el formulario de renovación en línea [aquí](#).